



FIRMADO POR

LAURA CUENCA PEREZ MATEOS
Jefa de la unidad administrativa de Cultura
10/01/2024



NIF: P3001600J

Cultura - Contabilidad

Expediente 867489X



Ayuntamiento
Cartagena

Área de Gobierno de Alcaldía, Turismo
y Cultura

CULTURA

BASES DE CONVOCATORIA DE

LOS III PREMIOS DE LA CULTURA DE CARTAGENA

El Ayuntamiento de Cartagena, a través de la Concejalía de Cultura, convoca los III PREMIOS DE LA CULTURA DE CARTAGENA, con el fin de reconocer y distinguir el trabajo de las personas o entidades que contribuyen de manera destacada a enriquecer la vida cultural del municipio.

Con ello se quiere significar a quienes son referencia y modelo por la excelencia de su labor y que son una muestra singular de la vitalidad cultural de nuestro municipio. Para dar cauce a ese reconocimiento, que parte de los propios artistas y creadores cartageneros, la Concejalía de Cultura presenta las siguientes bases dirigidas a los diversos ámbitos de la cultura cartagenera.

PRIMERA: OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El Ayuntamiento de Cartagena, a través de la Concejalía de Cultura, convoca los III PREMIOS DE LA CULTURA DE CARTAGENA dirigidos a reconocer y destacar la labor y trayectoria de personas físicas, instituciones, grupos, colectivos, asociaciones o entidades, con o sin personalidad jurídica, en los siguientes ámbitos:

- Artes Escénicas
- Artes Plásticas
- Cine y Audiovisuales
- Literatura
- Música
- Cultura Tradicional y Comunitaria

- El jurado se reserva el derecho, si así lo estima, a conceder un Premio de honor, bajo el nombre de PREMIO DE LA CULTURA DE CARTAGENA 2023, a personas, grupos o entidades que, por su labor y trayectoria, hayan destacado en el ámbito cultural tanto a nivel local como nacional e internacional en el mencionado año.



FIRMADO POR

Alcaldesa-Presidenta Titular del Área de
Alcaldía, Turismo y Cultura
Excmo. Sra. D^a NOELIA MARIA ARROYO
HERNANDEZ
10/01/2024



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NTAY 3HJM H794 2M4D

Propuesta JGL aprobación de bases III Premios de la Cultura - SEFYCU 2920761

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 7



FIRMADO POR

LAURA CUENCA PEREZ MATEOS
Jefa de la unidad administrativa de Cultura
10/01/2024



NIF: P3001600J

Cultura - Contabilidad

Expediente 867489X



Ayuntamiento
Cartagena

Área de Gobierno de Alcaldía, Turismo
y Cultura

CULTURA



FIRMADO POR

Alcaldesa-Presidenta Titular del Área de
Alcaldía, Turismo y Cultura
Excm. Sra. D^a NOELIA MARIA ARROYO
HERNANDEZ
10/01/2024

SEGUNDA: REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PREMIADOS

Para recibir uno de los premios de la Cultura de Cartagena hay que reunir los siguientes requisitos:

- Para las personas físicas, haber nacido o residir habitualmente en el municipio de Cartagena.
- Para las asociaciones, grupos o entidades, desarrollar su labor, total o parcialmente, en el municipio de Cartagena.
- No podrán ser candidatos las personas o entidades que formen parte del Jurado.
- No serán admitidas las candidaturas a la misma disciplina artística de quienes obtuvieron el premio en anteriores convocatorias.

TERCERA: JURADO DE LOS PREMIOS DE LA CULTURA DE CARTAGENA

El Jurado de los III Premios de la Cultura de Cartagena estará formado por las siguientes personas:

- **Presidencia:** Excm. Sra. Alcaldesa - Presidenta del Ayuntamiento de Cartagena o persona en quien delegue.
- **Vocales:**
 - Concejal Delegado de Cultura o persona en quien delegue.
 - Directora de Cultura.
 - Coordinador General de Artes Escénicas e Industria Audiovisual o persona en quien delegue.
 - Rectora de la UPCT o vicerrector en quien delegue.
 - Un técnico del Ayuntamiento especializado en el ámbito cultural.
 - Dos representantes de las Comisiones del Consejo de Cultura.
 - Un periodista especializado en Cultura, propuesto por los medios de comunicación locales.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NTAY 3HJM H794 2M4D

Propuesta JGL aprobación de bases III Premios de la Cultura - SEFYCU 2920761

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 7



FIRMADO POR

LAURA CUENCA PEREZ MATEOS
Jefa de la unidad administrativa de Cultura
10/01/2024



NIF: P3001600J

Cultura - Contabilidad

Expediente 867489X



Ayuntamiento
Cartagena

Área de Gobierno de Alcaldía, Turismo
y Cultura

CULTURA

- **Secretario/a** (funcionario de la Concejalía con voz, sin voto).

El Jurado guardará discreción sobre la composición de las candidaturas y el contenido de las deliberaciones.

Para la válida constitución del Jurado, será necesaria la presencia de, al menos, 2 vocales y, en todo caso, la presencia del Presidente (o persona en quien delegue) y secretario.

Le corresponde al Jurado la interpretación de las presente bases, así como la resolución de cuantas cuestiones o incidencias se pudiesen suscitar.

CUARTA. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS Y MODO DE SELECCIÓN

La presentación de candidaturas se hará a través del Registro electrónico del Ayuntamiento de Cartagena, a la atención de la Concejalía de Cultura, a partir del día siguiente a la publicación de las presentes Bases en la web municipal y durante un plazo de 20 días naturales.

Todo ello, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 14 y 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sobre presentación de solicitudes.

En todo caso, en la presentación de la candidatura se deberá aportar:

- Una ficha con los datos identificativos de cada candidato, de conformidad con el Anexo I que acompaña a las presentes Bases.
- Una memoria/dossier con la descripción de los méritos y/o trayectoria del candidato. La no presentación en la candidatura de la memoria/dossier de méritos alegados invalidará la candidatura.
- Asimismo, se podrá aportar material gráfico y audiovisual que sirva para comprobar los méritos alegados.

Un misma candidatura sólo podrá presentarse a una categoría.

- Una vez finalizado el plazo de presentación de candidaturas, el Jurado valorará las propuestas de cada una de las categorías, según los criterios de valoración descritos en el apartado siguiente, y presentará una terna de 3 finalistas para cada una de las categorías propuestas. De manera excepcional, la propuesta podrá ser de dos finalistas.

- De entre los tres candidatos finalistas de cada categoría, el Jurado, mediante votación secreta, elegirá un ganador por cada una de ellas. En caso de existir



FIRMADO POR

Alcaldesa-Presidenta Titular del Área de
Alcaldía, Turismo y Cultura
Excmo. Sra. D^a NOELIA MARIA ARROYO
HERNANDEZ
10/01/2024



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NTAY 3HJM H794 2M4D

Propuesta JGL aprobación de bases III Premios de la Cultura - SEFYCU 2920761

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 7



FIRMADO POR

LAURA CUENCA PEREZ MATEOS
Jefa de la unidad administrativa de Cultura
10/01/2024



NIF: P3001600J

Cultura - Contabilidad

Expediente 867489X



Ayuntamiento
Cartagena

Área de Gobierno de Alcaldía, Turismo
y Cultura

CULTURA

empate entre las tres candidaturas en la votación del Jurado, el funcionario que actúe como secretario así lo advertirá y se realizará una segunda votación entre las dos candidaturas más votadas.

- El Ayuntamiento hará público el elenco de ganadores y le dará difusión para general conocimiento, a través de rueda de prensa y otros medios oficiales.

QUINTA: CRITERIOS DE VALORACIÓN

El Jurado actuará con total independencia y, para la elección de los finalistas, se atenderá a los criterios de valoración que a continuación se indican:

- Trayectoria de los candidatos.
- Calidad y creatividad de su trabajo.
- Aportación y proyección en la cultura local y general.

Para llevar a cabo la elección de los finalistas se tendrán en cuenta los méritos alegados en la memoria que aporten los candidatos.

La decisión del Jurado será inapelable y su fallo constará en acta.

SEXTA: PREMIOS

- Cada candidato sólo podrá recibir un premio en cada convocatoria y en una categoría.
- El Jurado consultará con el candidato finalista de cada categoría su compromiso de asistir a la ceremonia de entrega de los mismos. En caso de no poder asistir, podrá delegar en una persona que acuda en su nombre.
- El premio se otorgará durante el transcurso de la III Gala de los premios de la Cultura. Tendrá valor simbólico, entregándose una escultura del escultor cartagenero D. Fernando Saéñz Elorrieta, que los identifica.
- La presentación de la candidatura supone la aceptación incondicionada de las presentes Bases.
- Para lo no dispuesto en las presentes Bases, regirán los acuerdos que, para el caso, adopte el Jurado por unanimidad de sus miembros.



FIRMADO POR

Alcaldesa-Presidenta Titular del Área de
Alcaldía, Turismo y Cultura
Excmo. Sra. D^a NOELIA MARIA ARROYO
HERNANDEZ
10/01/2024



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NTAY 3HJM H794 2M4D

Propuesta JGL aprobación de bases III Premios de la Cultura - SEFYCU 2920761

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 7



FIRMADO POR

LAURA CUENCA PEREZ MATEOS
Jefa de la unidad administrativa de Cultura
10/01/2024



NIF: P3001600J

Cultura - Contabilidad

Expediente 867489X



Ayuntamiento
Cartagena

Área de Gobierno de Alcaldía, Turismo
y Cultura

CULTURA

- La presentación de una candidatura autoriza a la Organización a la disposición de sus datos para invitaciones a los premios y a los actos relacionados con el mismo. De igual modo, autoriza a la Organización a la disposición del material fotográfico y audiovisual para la difusión a través de los medios de comunicación.

SÉPTIMA: ACTO DE ENTREGA DE LOS PREMIOS

Los premios se entregarán en un acto público, en el transcurso de la III Gala de los Premios de la Cultura, que tendrá lugar en el Centro Cultural Ramón Alonso Luzzy en el mes de abril.



FIRMADO POR

Alcaldesa-Presidenta Titular del Área de
Alcaldía, Turismo y Cultura
Excmo. Sra. D^a NOELIA MARIA ARROYO
HERNANDEZ
10/01/2024



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NTAY 3HJM H794 2M4D

Propuesta JGL aprobación de bases III Premios de la Cultura - SEFYCU 2920761

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 7



FIRMADO POR

LAURA CUENCA PEREZ MATEOS
Jefa de la unidad administrativa de Cultura
10/01/2024



NIF: P3001600J

Cultura - Contabilidad

Expediente 867489X



Ayuntamiento
Cartagena

Área de Gobierno de Alcaldía, Turismo
y Cultura

CULTURA

CANDIDATURA A III PREMIOS DE LA CULTURA

Anexo I

REPRESENTANTE: Ciudadanía/ Entidad/ Representante Legal

DNI/CIF:	
NOMBRE/R.SOCIAL:	
1er APELL:	2º APELL:
MOVIL DE CONTACTO:	E-MAIL:

Candidatura Propuesta al III Premio de la Cultura en la

- CATEGORÍA:

DNI/CIF:	
NOMBRE/R.SOCIAL:	
1er APELL:	2º APELL:
MOVIL DE CONTACTO:	E-MAIL:

DATOS ESPECÍFICOS DEL TRÁMITE: Adjunta Memoria/dossier con la descripción de los méritos y/o trayectoria del candidato. Material gráfico y/o enlaces a audiovisual

Firma del/la interesado

REGISTRO GENERAL C/ SAN MIGUEL, 8

EXCMA. SRA. ALCALDESA PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



FIRMADO POR

Alcaldesa-Presidenta Titular del Área de
Alcaldía, Turismo y Cultura
Excma. Sra. D^a NOELIA MARIA ARROYO
HERNANDEZ
10/01/2024



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NTAY 3HJM H794 2M4D

Propuesta JGL aprobación de bases III Premios de la Cultura - SEFYCU 2920761

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>